

Puntuación

Turno restringido

Hernández Aparicio, Pilar	36,6
Alba López, Carmen	27,6

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los documentos que se especifican en la Norma 9.1 de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subsecretario, Francisco Sababria Martín.

15989 RESOLUCION de 10 de julio de 1980, del Tribunal calificador de los ejercicios para cubrir una plaza no escalafonada de Restaurador-Forrador en el Museo de Bellas Artes de Valencia, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha del primer ejercicio.

El Tribunal notifica que celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, resultó que lo hará en primer lugar el señor Catalá Rosalen, don Rafael, siguiéndole los restantes por orden alfabético.

Asimismo anuncia este Tribunal que el primer ejercicio tendrá lugar el día 25 de septiembre del corriente año, a las diez horas, en la Biblioteca del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid (avenida de Juan de Herrera, número 2, Ciudad Universitaria).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 10 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Felipe Vicente Garin Llombart.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

15990 ORDEN de 19 de junio de 1980 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de grupo XXII, convocado por Orden de 2 de julio de 1977, para la provisión de tres plazas del grupo XXII, «Máquinas eléctricas», Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Ilmo. S.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre), para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo XXII, «Máquinas eléctricas», Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y remitido el expediente para su aprobación, sin que figure propuesto ningún opositor por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria, según se hace constar por el Tribunal en el acta correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre) para la provisión de tres plazas de grupo XXII, «Máquinas eléctricas», Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15991 ORDEN de 10 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literatura francesa» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero) para provisión de la cátedra de «Literatura Francesa», de la Facultad de Filología, de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Arce Fernández.

Vocales:

Don Daniel Poyán Díaz, don Luis Leocadio Cortés Vázquez, doña María Alicia Yllera Fernández, don Francisco J. Hernández Rodríguez, Catedráticos de las Universidades, Complutense, de Salamanca, de Zaragoza, de Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Caso González.

Vocales suplentes:

Don José Luis Pensado Tomé, don Alonso Zamora Vicente, don Luis Rubio García, don Constantino García González, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Complutense, Murcia, Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15992 ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y Murcia (2.ª).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Ordenes de 7 de febrero y 24 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 febrero y 14 de abril) para provisión de la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y Murcia (2.ª), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Roca Juan.

Vocales: Don Antonio Martín Pérez, don Manuel Gitrama González, don Vicente Luis Montes Penades, don Gabriel García Cantero, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Complutense, de Valencia y de Bilbao, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocales suplentes: Don Antonio Hernández Gil, don José Luis Lacruz Berdejo, don José Manuel Lete del Río, don Ramón López Vías, Catedráticos de las Universidades Complutense, el segundo; de Santiago, el tercero; en situación de excedente especial, el primero; en situación de comisión de servicio, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15993 ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho civil (1.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,